

# EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

## NIVEL II

### CONSOLIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS ÁMBITO SOCIAL, COMUNICACIÓN Y CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

Educación Vial como Centro de interés

NACIONES UNIDAS.



© MINISTERIO DEL  
INTERIOR DGT  
Área de Educación y  
Divulgación

Autores:  
Francisco García Martín  
M<sup>a</sup> Concepción Santos Blanco  
Gloria Lázaro Sanz  
Rocio López López

Coordinación DGT:  
Perfecto Sánchez Pérez  
Nereida Iglesias Villar  
M<sup>a</sup> Dolores Jiménez Suárez

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.



La ONU se creó en 1945 después de las graves consecuencias de la II Guerra Mundial. Nació para evitar las causas que la produjeron y promover la buena armonía entre las naciones y el bienestar entre la población mundial.

### ¿Qué hacen las Naciones Unidas?

**Mantienen la paz:** Cuando un conflicto amenaza la seguridad internacional, las Naciones Unidas sirven de foro para las negociaciones o envían personal encargado de mantener la paz para estabilizar las situaciones de crisis. Hasta 2005, las Naciones Unidas han enviado a diversos lugares del mundo fuerzas de mantenimiento de la paz y misiones de observación con las cuales han logrado restablecer esta y reducir el número de víctimas civiles de la guerra. La Corte Penal Internacional, vigente desde 1998, con sede en la Haya, es un órgano permanente para atender los crímenes contra la humanidad y los genocidios.

**Ayudan en casos de emergencia:** Organizan el socorro humanitario y el suministro de alimentos a millones de refugiados y víctimas de hambrunas y desastres naturales.

**Luchan contra la pobreza:** Ayudan a los pobres a ayudarse a sí mismos mediante proyectos de desarrollo.

**Protegen el medio ambiente:** Reúnen a los gobiernos para que colaboren en aspectos tales como el cambio climático, la contaminación del aire y el agua, el agotamiento de los recursos naturales y muchos otros problemas ambientales.

**Defienden los derechos humanos:** Establecen normas internacionales relativas a los derechos de las minorías, las mujeres y los niños, vigilan para evitar las infracciones de los derechos y procuran que la comunidad internacional presione a los gobiernos para que respeten más los derechos humanos.

**Mejoran la salud y la educación:** Ayudan a los países más pobres a crear más y mejores escuelas y servicios de salud y procuran evitar la propagación de enfermedades de alcance mundial como el SIDA.

**Fomentan la democracia:** Ayudan a los países a celebrar elecciones libres. Han prestado asistencia electoral, y vigilado el resultado de las elecciones, muchas veces en momentos decisivos de la historia de éstos, como en el Afganistán, Iraq y Burundi.

**Establecen normas:** Establecen y coordinan las normas para promover la seguridad del transporte aéreo, proteger los derechos de autor y las patentes, determinar la posición de los satélites y las frecuencias de radio y reglamentar el correo a escala internacional.

**Evitan la proliferación de las armas nucleares:** A través del Organismo Internacional de Energía Atómica, han ayudado a reducir la amenaza de la guerra nuclear, inspeccionando reactores nucleares en más de 140 países para cerciorarse de que el material nuclear no se utilice con fines militares.

**Promueven los derechos de la mujer:** Uno de los objetivos a largo plazo de las Naciones Unidas es mejorar las condiciones de vida de la mujer y preparar para que tengan un mayor control de su vida. Las Naciones Unidas organizaron la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Ciudad de México, 1975); en esa y en otras conferencias mundiales se han determinado las medidas necesarias para promover los derechos de la mujer.

**Luchan contra el terrorismo:** Han establecido las estructuras jurídicas necesarias para combatir el terrorismo internacional. Los convenios mundiales concertados con los auspicios de las Naciones Unidas comprenden tratados contra la toma de rehenes, la piratería aérea, los atentados terroristas con bombas y la financiación del terrorismo.

#### INSTITUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS:



El sistema  
de las  
Naciones Unidas

**La Asamblea de las Naciones Unidas** es el máximo órgano de representación de los 192 países miembros. La Asamblea General también inicia investigaciones y hace recomendaciones para promover la cooperación

internacional en la esfera política; estimular el desarrollo progresivo de la legislación internacional y su codificación; fomentar la cooperación internacional en las esferas económica, social, cultural, educativa y sanitaria; y ayudar en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin distinción de raza, sexo, lengua o religión.

**El Secretario General** se elige por la Asamblea. Representa a la ONU ante otros organismos internacionales y los países miembros. Coordina la labor de los organismos de las Naciones Unidas. Si quieres dirigirte a él: [inquiries@un.org](mailto:inquiries@un.org).



**Paz y  
Seguridad  
internacionales**

**El Consejo de Seguridad** se compone de 15 miembros. Los cinco permanentes - China, Francia, la Federación Rusa, el Reino Unido y los Estados Unidos- pueden bloquear cualquier propuesta que se presente al Consejo emitiendo un voto negativo. Los diez no permanentes son elegidos periódicamente por todos los Estados miembros y forman parte del Consejo durante dos años. Es, fundamentalmente, responsable de mantener la paz y la seguridad internacional y está autorizado a hacer uso de la fuerza militar para mantener o restablecer la paz, mediante los cascos azules.

## LOS DERECHOS HUMANOS.



**Derechos  
humanos**

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”. Los DDHH son inherentes a todos los seres humanos, son universales, absolutos, inalienables, inviolables, imprescriptibles, indisolubles, indivisibles, irreversibles y progresivos.

### Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre.

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

### La Asamblea General proclama la presente

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

#### Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

#### Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

#### Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

#### Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

#### Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

#### Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

#### Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

#### Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

#### Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

#### Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

#### Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no

fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

#### Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

#### Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

#### Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

#### Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

#### Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.



2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

#### Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

#### Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

#### Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

#### Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

#### Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

#### Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

#### Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

#### Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

#### Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la

asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

#### Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

#### Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

#### Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

#### Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

#### Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

PARA SABER MÁS:

O.N.U.: <http://www.un.org/spanish/>

Amnistía internacional: <http://www.es.amnesty.org/>

## LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Y SUS DESAFÍOS



Cada vez los mercados nacionales o regionales están más interconectados entre sí, tenemos una economía cada vez más globalizada, sobre todo a partir de la liberalización del mercado de capitales en 1990. Ello ha supuesto:

- Una fuerte expansión de los intereses de las compañías multinacionales, aquellas que cogen el capital de todo el mundo, y desarrollan sus actividades allí donde más les interesa, incluida su sede principal, es lo que se llama deslocalización de la producción.
- Aumento de las migraciones masivas de Sur a Norte y de Este a Oeste en busca de trabajo. Incremento de las desigualdades y de la pobreza.
- Desarrollo y abaratamiento del sistema de transporte mundial y de las redes de comunicación, que permiten la rapidez de las transacciones comerciales.
- Graves daños en el medio ambiente y desarticulación de los derechos laborales.



Se han propuesto medidas que corrijan estos efectos, y entre otras podemos citar:

- Implantación de la **Tasa Tobin**. Tasa destinada a gravar los flujos de capitales a escala mundial, y cuyos fondos servirían para financiar políticas contra la pobreza. Esta medida ha sido propuesta por la red **ATTAC**, de debate sobre la globalización.
- Supresión de la Renta Básica Universal y la supresión de los paraísos fiscales.
- Potenciar la acción de las ONGds. [Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo] para paliar los desastres humanitarios y fomentar el desarrollo sostenible desde los pueblos. Dinamizar las redes de Comercio Justo.

- Democratización de los organismos económicos mundiales: Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, etc.
- Desarrollo de las políticas de protección medioambiental efectiva mediante acuerdos internacionales y, en su caso, sanciones ejemplarizantes.
- Fomentar la extensión de la democracia y el respeto a los derechos humanos, ello favorece el desarrollo económico de los pueblos.
- Planteamientos de convivencia intercultural en un mundo cada vez más interrelacionado.



#### ACTIVIDADES.



1. Si en el entorno del centro educativo, tu familia o tu localidad hay una O.N.G., intentar informarnos de sus fines y medios que utiliza para llevarlos a cabo.
2. Realizar un dossier con aquellos artículos que aparezcan en la prensa durante la semana relativos al llamado “Tercer Mundo”. En un panel, organizar “puntos de interés” para aspectos económicos, sociales, políticos o culturales. Al final de la semana, organizar un debate sobre los temas de actualidad que se hayan publicado.

## LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNDO

Con el fin de unificar el sistema de circulación vial en el mundo, se firmó el Convenio Paris (1926) y Convención de Viena (1968), por el que se establecen criterios comunes de señalización y normativa con respecto al tráfico y la seguridad vial.

Asimismo, el Convenio de Kioto (1997) incidió en las medidas a tomar para reducir la emisión de gases contaminantes por los vehículos.

## PARA MOVERNOS POR LA CIUDAD Y POR EL TERRITORIO: LOS PLANOS Y LOS MAPAS.



Los planos y los mapas son dibujos más o menos complejos que se usan para representar la realidad. Están llenos de símbolos y de claves que vamos a intentar comprender con esta actividad.

¿Qué diferencia hay entre un plano y un mapa?. Fundamentalmente depende del tamaño o de la extensión de lo que se quiere representar; es decir, podremos hacer el plano de una mesa, de una habitación, de una casa o de una ciudad. Cuando el espacio es mayor, haremos un mapa, así será municipal, comarcal, de la comunidad autónoma, del país, de un continente e incluso mundial.



En el caso de una vivienda podremos reconocer los muros y las habitaciones, e incluso se pueden dibujar los elementos del mobiliario: camas, sillas, mesas etc.

En el caso de un mapa urbano, los colores nos dicen cuales son las manzanas –normalmente en rosa-, las calles –en blanco-, se resaltarán los edificios importantes, etc. Se pondrán nombres a las calles, plazas, vías de salida etc. En el caso de planos de transporte se señalan las bocas de metro, las líneas de autobuses o de tranvías, y si lo hay, la situación de los aeropuertos.



Los mapas que representan al territorio suelen tener una leyenda o clave, donde se explican qué quiere decir los símbolos que se utilizan. En el caso de las carreteras, el color nos indicará si es un itinerario europeo, si son carreteras, autovías o autopistas de carácter nacional, de la comunidad autónoma o locales. Además nos señalan donde hay sitios de interés para la visita cultural, valores paisajísticos, etc.

Ahora, estudiaremos la escala y los símbolos como instrumentos de lectura del plano o mapa.



## LA ESCALA DE UN PLANO O MAPA.

El mapa o plano es una representación del espacio que vemos en realidad y que guarda una **relación de proporcionalidad directa con la realidad que representa**. Para que esa representación sea análoga se usa la escala.



**La escala es el cociente que hay entre la distancia sobre un plano y la distancia que representa.**

$$\text{ESCALA} = \frac{\text{Distancia sobre el plano}}{\text{Distancia real}}$$

En la parte superior, la escala representa la medida en el mapa, generalmente en centímetros, y, en la parte inferior, la correspondencia que tiene con la realidad. Generalmente la escala viene dada en centímetros, así 1 centímetro del mapa o plano corresponderá a x centímetros en la realidad. Esos centímetros, para darnos una idea más aproximada de las distancias las convertimos en metros, en el caso del plano de una casa, en kilómetros, si se trata de distancias de viajes entre localidades o regiones y en miles de kilómetros si estamos observando continentes.

Para calcular la distancia real debemos seguir los siguientes pasos:

- Busca en el mapa los dos puntos entre los cuales quieres saber la distancia real que los separa.
- Mide con una regla la longitud que tiene, y anótala.
- A continuación realiza la operación multiplicando esa cifra por la escala que nos indica.
- Por último reduce el resultado a la medida que consideres más adecuada para su comprensión (metros, kilómetros etc.)

Por ejemplo, en un mapa que nos digan que la escala es 1: 2.500.000, si entre dos ciudades la distancia en el mapa es de 4 cm. entonces la distancia real será  $4 \times 2500\ 000 = 10.0000.000 \text{ cm.} = 100 \text{ km.}$



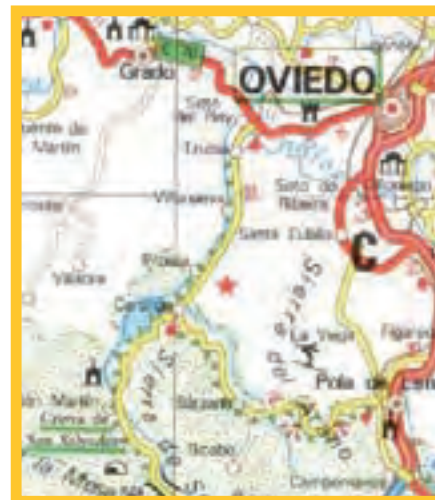
Cuanto mayor sea el denominador más pequeño será el mapa final que obtengamos. Con una escala pequeña podremos dibujar todo el mundo en una hoja.

Medir la distancia de un mapa y multiplicarla por la escala.

E: 1: 50.000.

(poner el dibujo Nivel de educación básica, DGT, vol. IV, pág. 110.)

En la **escala gráfica** se nos mostrará la distancia real (en metros, kilómetros etc.), indicada en un segmento dividido en partes iguales.



Para facilitar los desplazamientos y calcular las distancias a recorrer, en un mapa de carreteras se suele, gráficamente, indicar las distancia que recorre la carretera entre localidades o intersecciones. A veces, mediante segmentación de la carretera, se indican los kilómetros –en decenas o centenas–.

Recuerda que antes de realizar un viaje debemos establecer la ruta en función del tiempo disponible, el ahorro de combustible o aspectos relacionados con el ocio o el disfrute del paisaje.

## EL LENGUAJE DE LOS PLANOS Y MAPAS.



Para leer correctamente los planos y mapas debemos de tener en cuenta que se utilizan unos códigos preestablecidos (convencionales). Así, trazos, colores y símbolos nos indican si una vía de comunicación es férrea o una carretera, la categoría de ésta (roja nacional, verde comarcal y amarilla local), según el trazo puede ser autopista, autovía o carretera de doble sentido. Un surtidor nos indicará que hay una gasolinera, mientras que un monumento de interés se representará mediante el dibujo. De la misma forma se dibujarán ríos y lagos, montañas o costas, junto con otros muchos datos.

También la importancia de la población, la indicación del nombre de un país, región o provincia, se indica con un tipo de letra distinto, ya sea por el tamaño, el color o su forma.

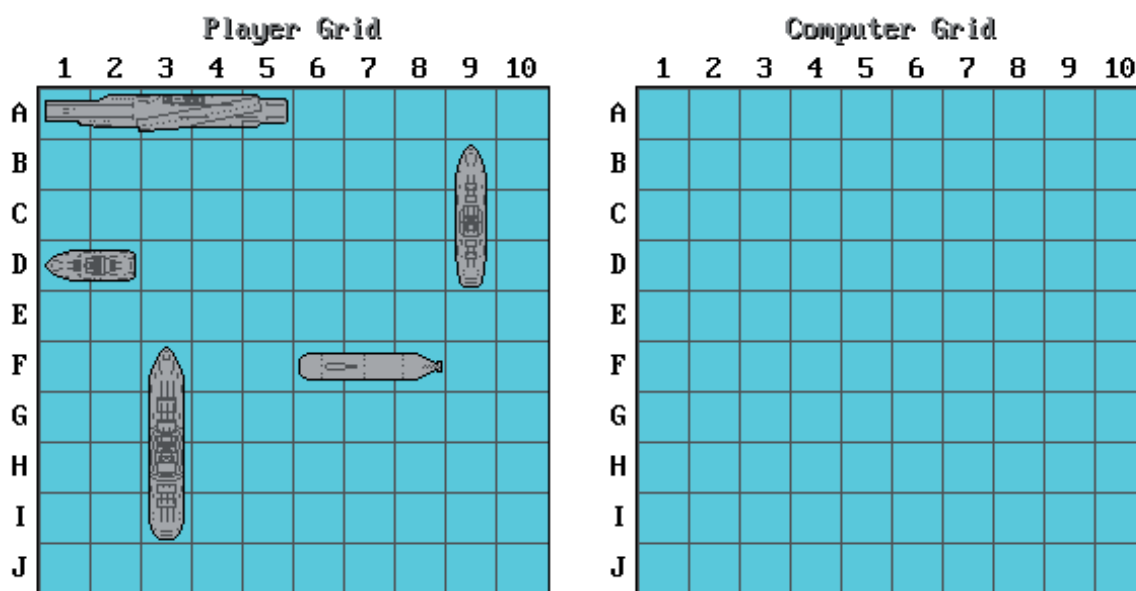
Quizás el mapa que más vemos, y que nos indica el tiempo atmosférico que podremos tener durante un viaje es el llamado “mapa del tiempo”. En él se indica, mediante el lenguaje de signos, el tiempo que hará en las próximas horas, días o meses. Generalmente las indicaciones se realizan en un apartado que denomina “cartela”.



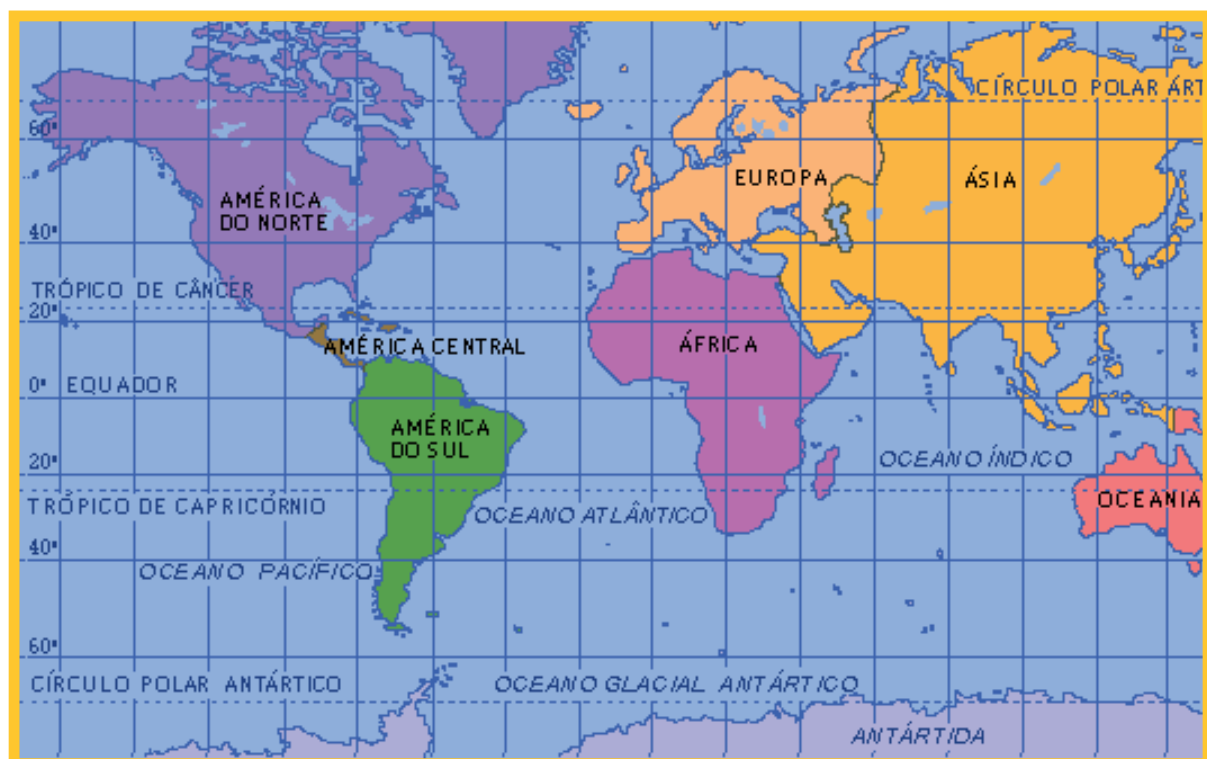


Las **coordenadas** nos servirán para localizar un punto determinado en el plano. Las coordenadas tendrán dos ejes: el vertical y el horizontal. Generalmente uno se pone con letra y el otro con números para localizar o representar rápidamente el lugar deseado. Para facilitar la labor de búsqueda se trazan líneas horizontales y verticales sobre el plano que cubren los campos señalados con letras y números.

El clásico juego de las “batallas navales” es un ejemplo claro de “juego” con coordenadas:



Las coordenadas de la superficie terrestre vienen dadas por la **Latitud** y la Longitud. La Latitud es la distancia angular entre el ecuador y un punto determinado del planeta. Se mide en grados ( $^{\circ}$ ), entre 0 y 90, y se ha de indicar a qué hemisferio pertenece la coordenada, con valores positivos para el Norte y valores negativos para el Sur, La Longitud expresa la distancia angular entre el meridiano  $0^{\circ}$  y un punto del planeta. También se mide en grados, desde el meridiano  $0^{\circ}$ , aumentará hacia el Este entre 0 y  $180^{\circ}$  -valores positivos-, y hacia el Oeste, con valores negativos entre 0 y  $180^{\circ}$ . La suma de las dos Longitudes nos daría la circunferencia de la tierra - $360^{\circ}$ -.



Puedes realizar una actividad de búsqueda de coordenadas sobre un plano en la dirección electrónica: <http://www.isftic.mepsyd.es/w3/eos/MaterialesEducativos/mem2000/astronomia/chicos/index.html>



**ACTIVIDADES:**

1. Observa la cuadrícula e indica la posición de cada figura en la tabla:

5		S 100					FIGURA	POSICIÓN
4				R 305			R 417	C2
3	STOP							
2			R 417					
1					P 21			
	A	B	C	D	E			

2. La posición de las ciudades a, b, c, d y e se representa mediante coordenadas de la tabla. Sitúalas en la cuadrícula

5							CIUDAD	POSICIÓN
4							a	C 3
3							b	B 2
2							c	C 1
1							d	E 1
	A	B	C	D	E		e	C 6

3.- Dibuja una cuadrícula como las anteriores que tenga en el eje horizontal letras desde la A a la G y en el vertical números del 1 al 8. Marca con un aspa las siguientes posiciones: (A,7) (B,5) (F,3) (D,2) y (G,6)

4.- Con la ayuda de un mapa de España con coordenadas, sitúa las coordenadas de tu localidad. ¿En qué Longitud y Latitud se encuentra?. Con ayuda del profesor/a calcular también los minutos y segundos para lograr más precisión en la localización.

5.- Observa

Podemos encontrar mapas a “tiempo real” a través de Internet, para ello, teclea en el buscador la palabra **Google Earth**. Si no está configurado en el ordenador lo podrás “bajar de internet”. Una vez en la página de Google Earth, teclea en la parte superior izquierda el nombre de tu localidad, el “navegador” se centrará sobre ella. En la parte superior derecha una serie de cursores te permitirá “volar” en distintas posiciones sobre ese destino.

LOS NUMEROS ROMANOS:



**SABÍAS QUE** las carreteras nacionales radiales están indicadas con números romanos. También los siglos o los capítulos de un libro se suelen indicar con números romanos.

Los números romanos tienen estos signos:

I	V	X	L	C	D	M
uno	cinco	diez	cincuenta	cien	quinientos	mil.

Los números se escriben de forma aditiva, salvo el 4, 9, 40 90...

En estos casos se resta el signo menor colocado a la izquierda. Así, toda cifra escrita a la derecha de otra de mayor valor se suma a esta. Ej.. XV = 15. y Toda cifra escrita a la izquierda de otra de mayor valor, se resta de ésta. Ej. IV = 4.

N. Romano	N. Decimal
I	1
V	5
X	10
L	50
C	100
D	500
M	1000

I, X, C y M se pueden repetir hasta un máximo de tres veces.



### EJERCICIOS:

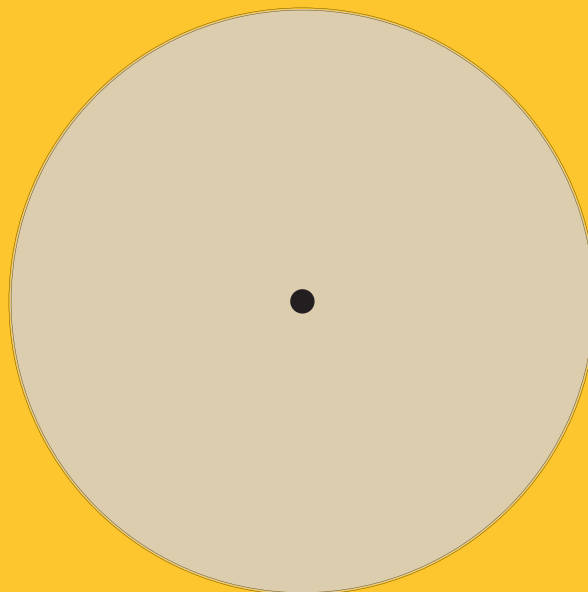
Expresa en números árabes, las siguientes cifras:

XIV  
MDM  
XIX

Pon en números romanos las siguientes cifras:

2009.  
495  
59  
9

Completa el reloj con números romanos:



Por ejemplo, en los siguientes epígrafes debate en grupo qué organismos se establecen en cada ámbito, cómo puedes participar en él y qué entiendes por:

CIUDADANO DEL MUNDO.

CIUDADANO DE EUROPA.

CIUDADANO ESPAÑOL

CIUDADANO DE MI COMUNIDAD AUTÓNOMA.

VECINO DE MI LOCALIDAD.



## VOCABULARIO

**Atestado:** Instrumento oficial en que una autoridad o sus delegados hacen constar como cierto algo. Se aplica especialmente a las diligencias de averiguación de un delito, instruidas por la autoridad gubernativa o Policía judicial como preliminares de un sumario.

**Comburente:** Aquello que provoca o favorece la combustión.

**Edicto:** Escrito de la autoridad que se fija en los lugares públicos de las ciudades y poblados, y en el cual se da noticia de algo para que sea notorio a todos.

**Ergonomía:** Estudio con datos biológicos y tecnológicos de los problemas que se producen en el mundo laboral.

**Eslogan:** Fórmula breve y original, utilizada para publicidad, propaganda política, etc.

**Transferencias de capital:** es la dotación económica que un organismo superior asigna a otro inferior para el desarrollo de sus actividades.